

DECRETO 2351 DE 1999

FE DE ERRATAS:

En el Diario oficial número 43.795 del viernes 26 de noviembre de 1999, en el Decreto 2351, página 8, en la fecha dice: Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 1999, y debe decir: Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 23 de noviembre de 1999

DECRETO 2351 DE 1999

(noviembre 23)

Diario Oficial No. 43.795, del 26 de noviembre 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere

el numeral 14 del artículo [189](#)

de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA:

No. de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Grado
---------------	--------------------------------------	-------

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (uno)	Secretaria	10
---------	------------	----

PLANTAGLOBALIZADA

2 (dos)	Profesional	10
---------	-------------	----

34 (treinta y cuatro)	Profesional	08
-----------------------	-------------	----

23 (veintitrés)	Profesional	06
-----------------	-------------	----

39 (treinta y nueve)	Profesional	01
----------------------	-------------	----

1 (uno)	Odontólogo-medio tiempo	03
---------	-------------------------	----

4 (cuatro)	Médico-medio tiempo	03
------------	---------------------	----

853 (ochocientos

cincuenta y tres)	Instructor	
37 (treinta y siete)	Técnico	07
30 (treinta)	Técnico	03
10 (diez)	Técnico	01
2 (dos)	Oficinistas	06
21 (veintiún)	Oficinistas	03
3 (tres)	Secretaria	09
9 (nueve)	Secretaria	06
25 (veinticinco)	Secretaria	03
30 (treinta)	Secretaria	01
7 (siete)	Auxiliar	08
40 (cuarenta)	Auxiliar	01



ARTICULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2603 de 1998.

Jurisprudencia Concordante

- Consejo de Estado Sección Segunda Expediente No. [10-00](#) de 13 de marzo de 2003, Consejero Ponente Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 1 de abril de 2022 - (Diario Oficial No. 51978 - 16 de marzo de 2022)

